POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 623

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

Asunción, 07 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 23/2018 para el Servicio de Lavado de Vehículos Dpto. de Identificaciones ID 349713, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 64/2018 de fecha 09 de julio de 2018 elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 23/2018 para el Servicio de Lavado de Vehículos Dpto. de Identificaciones ID 349713; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/209.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. Darío Ramón Mongelos Miers, representante de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, representante del Departamento Jurídico, que han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 64/2018, de fecha 9 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 59 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 29 de junio de 2018, consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas: LAVADERO Y GOMERIA INGAVI de Rodrigo Domínguez, LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación en su apartado N° 12 "RECOMENDACIÓN expresa*: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma* ***LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,*** *servicio de lavado de vehículo, Contrato Abierto: por Monto Mínimo G. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y Monto Máximo G. 10.000.000 (Guaranies diez millones)*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 623.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1572 de fecha 13/07/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 23/2018. "Servicio de Lavado de Vehículos para el Departamento de Identificaciones" - ID 349713, de manera a salvaguardar los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 23/2018 para el Servicio de Lavado de Vehículos Dpto. de Identificaciones ID 349713, a la firma a la LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, servicio de lavado de vehículo, Contrato Abierto por Monto Mínimo G. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y Monto Máximo G. 10.000.000 (Guaranies diez millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete